

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA Y CONTROL DE SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN PARA ENOSA.					
AS-DU-032-2023-SM-95-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1					
ADMISIÓN DE OFERTA	ITEM 1: ADQUISICION DE BANCO DE BATERIAS Y RECTIFICADOR				
	INTELLIGENIO SAC	EQ CORPORACION SAC	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	TECKOM SAC	EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSIÓN S.A. - ATMT
a) Declaración jurada de datos del postor. ( Anexo Nº 1)	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 02	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 03	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 03 al 04	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 06 al 07	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 02 al 03
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Es Conforme los documentos, lo acredita en los folios Nº 03 a 07	Es Conforme los documentos, lo acredita en los folios Nº 04 a 07	Es Conforme los documentos, lo acredita en los folios Nº 05 a 12	Es Conforme los documentos, lo acredita en los folios Nº 08 a 14	Es Conforme los documentos, lo acredita en los folios Nº 04 a 08
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( Anexo Nº 2)	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 08	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 08	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 13 a 14	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 15 a 16	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 09 a 10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 09	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 09	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 15 a 16	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 17 a 18	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 11 a 12
e) Declaración jurada de plazo de entrega. ( Anexo Nº 4)	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 10	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 52	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 17 a 18	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 19 a 20	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 13 a 14
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº5)	NO APLICA				
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 11	Es Conforme el documento, lo acredita en el folio Nº 54	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 19 a 20	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 21 a 22	Es Conforme el documento, lo acredita en los folios Nº 15 a 16
<b>RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**COMITÉ**

Angel Jimenez Feria (Presidente)

Francisco Nicolas Timana Taboada (Suplente del Primer Miembro)

Rony Alonso Guerrero Vargas (Segundo Miembro)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA Y CONTROL DE SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN PARA ENOSA.							
AS-DU-032-2023-SM-95-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1							
EVALUACION DE OFERTAS - TECNICA							
	CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ITEM 1: ADQUISICION DE BANCO DE BATERIAS Y RECTIFICADOR				
			INTELLIGENIO SAC	EQ CORPORACION SAC	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	TECKOM SAC	EQUIPAMIENTO ALTA Y MEDIA TENSIÓN S.A. - ATMT
A.	PRECIO	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:					
	<p><u>Criterio:</u></p> $P_i = \frac{O_m \times PMO}{O_i}$ <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p><math>i = \text{Oferta}</math></p> <p><math>P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}</math> <math>O_i = \text{Precio } i</math></p> <p><math>O_m = \text{Precio de la oferta más baja}</math> <math>PMO = \text{Puntaje Máximo del precio}</math></p>	S/ 249,000.00	S/ 185,000.00	S/ 176,699.60	S/ 164,434.89	S/ 186,631.16
<b>PUNTAJE: 100 puntos</b>			66.04	88.88	93.06	100.00	88.11
<b>BONIFICACIÓN 5%</b>			3.30	4.44	-	5.00	4.41
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>69.34</b>	<b>93.33</b>	<b>93.06</b>	<b>105.00</b>	<b>92.51</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN (PUESTO)</b>			<b>5°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>1°</b>	<b>4°</b>

**COMITÉ**

Angel Jimenez Feria (Presidente)

Francisco Nicolas Timana Taboada (Suplente del Primer Miembro)

Rony Alonso Guerrero Vargas (Segundo Miembro)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA Y CONTROL DE SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN PARA ENOSA.		
AS-DU-032-2023-SM-95-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1		
REQUISITO DE CALIFICACION	ITEM 1: ADQUISICION DE BANCO DE BATERIAS Y RECTIFICADOR	
	TECKOM SAC	EQ CORPORACION SAC
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente para el ítem 1: S/ 200,000.00 (doscientos mil con 00/10 soles) y para el ítem 2: S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Ítem N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 50,000.00</b> (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Para el ítem 1: -Bancos de Baterías de 48 Vdc hasta 220 Vdc en potencia de 100 A-h a mas -Rectificadores-Cargadores de bancos de baterías de 48 Vdc hasta 220 Vdc de 50A a más -Sistemas automáticos de energía alterna UPS. - Suministro de Bancos de Baterías de 12 Vdc hasta 220 Vdc en potencia de 35 A-h y Rectificadores-Cargadores de bancos de baterías de 24 Vdc hasta 220 Vdc de 40A a más</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	Presenta Anexo 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad" en el Folio 25, y los sustentos de la Acreditación los presenta en Folios: Experiencia 1: Folios 26 a 65, Experiencia 2: Folios 66 a 69.	Presenta Anexo 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad" en el Folio 56, y los sustentos de la Acreditación los presenta en Folios: Experiencia 1: Folios 57 a 65, Experiencia 2: Folios 66 a 69 (aplicación de Penalidad)
<b>CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>
<b>BUENA PRO</b>	<b>TECKOM SAC</b>	<b>S/ 164,434.89</b>

**COMITÉ**

Angel Jimenez Feria (Presidente)

Francisco Nicolas Timana Taboada (Suplente del Primer Miembro)

Rony Alonso Guerrero Vargas (Segundo Miembro)

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA Y CONTROL DE SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN PARA ENOSA.**

**AS-DU-032-2023-SM-95-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1**

**DETALLE**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

	Experiencia	Cliente	Objeto del contrato	N° DE CONTRATO/ O.C. / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE (CON IGV)	Tipo de Cambio	MONTO FACTURADO ACUMULADO (CON IGV)
<b>TECKOM SAC</b>	1	TECSUR S.A.	(240) BANCO DE BATERIA 12V I35AH	OC N° 101426, factura y comprobantes	23/12/2020	TECKOM S.A.C.	Dólares	22,429.44	3.608	S/ 80,925.42
	2	TECSUR S.A.	(1,4) BANCO DE BATERIA 12V 35 H	OC N° 102897, factura y comprobantes	4/05/2021	TECKOM S.A.C.	Dólares	401.20	3.827	S/ 1,535.39
	3	TECSUR S.A.	(80) BANCO DE BATERIA 12V I35AH	OC N° 102370, factura y comprobantes	19/03/2021	TECKOM S.A.C.	Dólares	8,024.00	3.710	S/ 29,769.04
	4	TECSUR S.A.	(380) BANCO DE BATERIA 12V I35 AH	OC N° 105886, factura y comprobantes	25/03/2022	TECKOM S.A.C.	Dólares	35,802.14	3.725	S/ 133,362.97
	5	TECSUR S.A.	(54) BANCO DE BATERIA 12V I35 AH	OC N° 106466, factura y comprobantes	15/06/2022	TECKOM S.A.C.	Dólares	5,370.32	3.719	S/ 19,972.22
										<b>S/ 265,565.04</b>

	Experiencia	Cliente	Objeto del contrato	N° DE CONTRATO/ O.C. / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE (CON IGV)	Tipo de Cambio	MONTO FACTURADO ACUMULADO (CON IGV)
<b>EQ CORPORACION SAC</b>	1	ELECTROPERU S.A.	BATERIAS ESTACIONARIAS PARA SUBESTACIONES	CONTRATO N° 2240072, Factura F001-176	6/06/2023	EQ CORPORACION SAC	DOLARES	130,987.29	3.680	S/ 482,033.23
	2	SAN GABAN	BATERIAS ESTACIONARIAS PARA SUBESTACIONES	CONTRATO N° 046-2020, Factura F001-95 (aplicación de penalidad)	11/01/2022	EQ CORPORACION SAC	SOLES	139,545.94	1.0	S/ 139,545.94
										<b>S/ 621,579.17</b>

**COMITÉ**

Angel Jimenez Feria (Presidente)

Francisco Nicolas Timana Taboada (Suplente del Primer Miembro)

Rony Alonso Guerrero Vargas (Segundo Miembro)